



## UGT/RESIDENCIAS GIPUZKOA



### INTEGRACIÓN EN EL CONVENIO DE MATIA FUNDAZIOA DE LOS COLECTIVOS DE TRABAJADORES/AS DE GEROZERLAN Y PETRA LEKUONA

**Ante la necesidad de abordar la integración desde UGT queremos manifestar:**

UGT aboga por esta integración y la igualdad de condiciones laborales de todos/as los/as trabajadores/as.

Esta integración es para UGT positiva dada la seguridad laboral y estabilidad en el empleo que puede suponer entrar a formar parte de Fundación MATIA.

Sin embargo, la integración no se puede ni se debe hacer de cualquier forma, y menos sin una negociación previa con los sindicatos que representamos al colectivo de trabajadores/as.

MATIA Fundazioa manifiesta que comparte con UGT la necesidad de llegar a un Acuerdo de integración. UGT ha manifestado en las reuniones mantenidas que el Acuerdo llegará si el colectivo de trabajadores/as nos dais el visto bueno, consultando con nuestros afiliados/as, simpatizantes y delegados/as de personal de dichos centros.

MATIA Fundazioa ha presentado una propuesta de incorporación de los centros y de integración en la cual se equiparan las condiciones laborales en el año 2022.

En la reunión mantenida el día 27 de septiembre, UGT ha sido el único sindicato que ha presentado una contrapropuesta a la propuesta patronal, en la cual se recogen varios puntos fundamentales:

- 1.** La integración del Centro de Petra Lekuona y los Centros de Gerozerlan deben ser a fecha junio de 2020. Desde UGT apostamos por la integración de todos los centros a la vez, se da un margen de seis meses más para que la Dirección pueda tramitar la documentación oportuna.



## UGT/RESIDENCIAS GIPUZKOA



2. Las condiciones laborales de todos los trabajadores/as de los Centros de Gerozerlan y Petra Lekuona a fecha integración deben ser las mismas. Se respetarán además las condiciones laborales superiores o más beneficiosas que cualquier centro o trabajador/a que se integre o esté integrado en MATIA Fundazioa.
3. Se adjuntará en el Acuerdo de integración un Anexo con las condiciones laborales superiores o más beneficiosas que tienen los nuevos centros integrados.
4. Compromiso de elaborar una bolsa de contratación conjunta, donde el peso mayor este en la antigüedad.
5. Compromiso de hacer un Acuerdo de movilidad interna voluntaria entre los diferentes centros de MATIA Fundazioa cuando exista una vacante.
6. Compromiso de un Acuerdo de adecuación de puestos de trabajo por motivos de salud.
7. Los Comités de Empresa actualmente vigentes seguirán en vigor hasta que no se acuerde lo contrario. Las Elecciones Sindicales se realizaran en los mismos ámbitos electorales a día de la firma del Acuerdo. Se creará una bolsa de horas sindicales para que los/as delegados/as de mutuo acuerdo y disponibilidad puedan hacer uso de ellas.
8. Se creará un Comité Intercentros donde estarán representados todos los sindicatos con representación y será el órgano que tome las decisiones que competen a todos los colectivos de trabajadores/as.
9. Todas las mejoras en las condiciones laborales que se puedan acordar en el Convenio Sectorial de Residencias de Gipuzkoa serán de aplicación inmediata a todos los colectivos de trabajadores/as de los diferentes centros de Gerozerlan, Petra Lekuona o los que hoy mismo son MATIA Fundazioa.

[euskadi.fespugt.es](http://euskadi.fespugt.es)

**“La verdad no está de parte de quién grite más.”**

**“La verdad, si no es entera, se convierte en aliada de lo falso.”**